

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2016, siendo las 16:00 horas, en el marco de la paritaria convocada en el expediente de la referencia, tendiente a la renovación parcial del CCT 103/75, se reúnen en la sede de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (F.A.T.S.A.), las partes signatarias, por el Sector Trabajador Carlos West Ocampo, Héctor Daer y Estela Suarez y la ASOCIACIÓN DE HOSPITALES DE COLECTIVIDADES PARTICULARES SIN FINES DE LUCRO representada por el Lic. Hernán SANDRO DNI 25.061.866 y el Lic. Juan Carlos ZAS DNI 10.954.240, con el patrocinio letrado del Dr. Joaquín Zappa, DNI 22.334.747.

En conjunto las partes manifiestan:

Que visto el acuerdo alcanzado en el Diálogo Para la Producción y el Trabajo, entre la CGT RA, las Cámaras Empresarias y el Gobierno Nacional con fecha 19 de octubre.

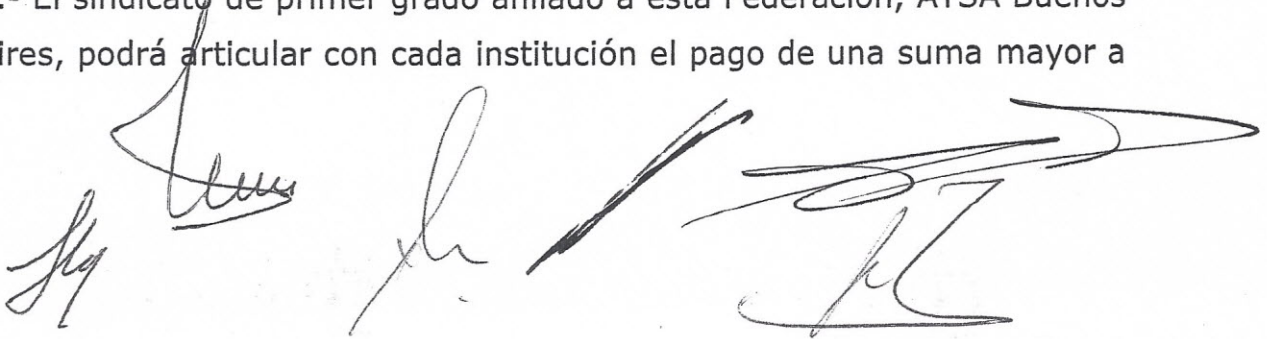
Que en dicho acuerdo se insta a los distintos sectores a iniciar negociaciones colectivas tendientes a acordar el otorgamiento de un bono de fin de año con una referencia base de pesos dos mil, para compensar el efecto que la inflación provocó sobre el poder adquisitivo de los salarios.

Por todo ello las partes acuerdan:

1.- **Bono Extraordinario de Fin de Año:** las partes acuerdan que en el mes de diciembre se pagará a todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo 103/75, un bono extraordinario de Fin de Año de pesos dos mil (\$2.000).

El bono tendrá forma de suma no remunerativa de pago único y excepcional, con la finalidad de reparar el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios.

2.- El sindicato de primer grado afiliado a esta Federación, ATSA Buenos Aires, podrá articular con cada institución el pago de una suma mayor a

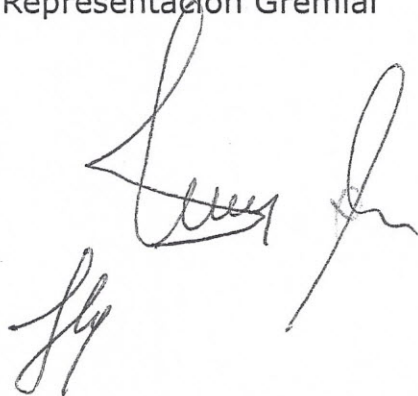


la aquí acordada, la que mantendrá el mismo carácter de suma única, de pago excepcional y no remunerativa.

Por todo lo expuesto las partes solicitan la homologación del presente acuerdo colectivo y en prueba de conformidad firman 4 ejemplares de un mismo tenor.

Sin más, las partes intervinientes ratifican en todos sus términos lo acordado.

Representación Gremial

Three handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The top signature is the most prominent, followed by a shorter one, and a third, more stylized one at the bottom.

Representación Empleadora.

Three handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The top signature is a long, sweeping horizontal stroke. The middle signature is a shorter, more compact one. The bottom signature is a stylized, cursive-like mark.